



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0217/08/23

Oficio N°: DFMARNAT/4442/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 21 de agosto de 2023

EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2372/2023 de fecha 20 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 825.619 Metros cúbicos	80	949	1028	26496354	26496433
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 97.132 Metros cúbicos	30	268	297	26496434	26496463
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 784.975 Metros cúbicos	70	796	865	26496464	26496533
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 92.350 Metros cúbicos	25	203	227	26496534	26496558
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 21.778 Metros cúbicos	3	27	29	26496559	26496561
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.889 Metros cúbicos	3	27	29	26496562	26496564
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 52.076 Metros cúbicos	5	192	196	26496565	26496569
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 26.038 Metros cúbicos	7	157	163	26496570	26496576

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Abril de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0217/08/23

Oficio N°: DFMARNAT/4442/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 21 de agosto de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.

Expediente y minutario
ARC*MMH*VAM*JEMM*

